

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 3.887/2020

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "COLADA DE DOÑA MENCÍA A LUQUE POR ZUHEROS" EN EL TRAMO DESDE 1.914 METROS DE SU INICIO, AL OESTE DEL MUNICIPIO, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA VÍA VERDE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS (CÓRDOBA).

Expediente: VP@1015/2019

Primero. Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2019 la Viceconsejera de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde la vía pecuaria denominada "Colada de Doña Mencía a Luque por Zuheros" en el tramo desde 1.914 metros de su inicio, al oeste del municipio, hasta su intersección con la Vía Verde, en el término municipal de Zuheros (Córdoba).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

#### Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente VP/1015/2019, con el objetivo de garantizar el conocimiento de los interesados, sin que pudiera existir indefensión alguna.

- Denominación: Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Colada de Doña Mencía a Luque por Zuheros" en el tramo desde 1.914 metros de su inicio, al oeste del municipio, hasta su intersección con la Vía Verde, en el término municipal de Zuheros (Córdoba).

- Promovido por: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba.

- En el procedimiento: Deslinde de Vía Pecuaria.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del

mismo, se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, situada en cl. Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos y en el Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).

Cuarto. La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba a 10 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Delegada Territorial, Araceli Cabello Cabrera.

#### LISTADO DE PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:

##### Referencia catastral

14075A010002690000UB  
14075A010090290000US  
14075A010090030000UH  
14075A010002040000UA  
14075A010000580000UO  
14075A010000590000UK  
14075A010000470000UY  
14075A010000550000UT  
14075A010002750000UQ  
14075A010002760000UP  
14075A010002700000UW  
14075A010002720000UB  
14075A010002710000UA  
14075A010000620000UK  
14075A010002030000UW